



# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## RESOLUCION RECTORAL N° 007 del 22 de abril de 2024.

Por la cual se deroga la Resolución Rectoral No. 02 del 26 de enero de 2024 y se hacen ajustes en la asignación académica y jornada laboral de docentes y directivos docentes para el año 2024.

El rector en uso de las facultades conferidas por el Decreto 2277 de 1979, Numeral 5.1, 5.2, y 5.5, Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, artículo 40 del Decreto número 1278 de 2002, Decreto 1850 de 2002, resolución 1860 del 14 de octubre de 2015, el Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Resolución 15683 de 01 de agosto de 2016 y

### CONSIDERANDO

Que el Decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar y laboral de docentes y directivos docentes.

Que el artículo 60 del Decreto 2277 de 1979, establece que los docentes activos son aquellos que ejercen sus funciones propias del cargo del cual ha tomado posesión en propiedad.

Que la ley 715 de 2001 regula la prestación del servicio educativo estatal, establece las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y Media.

Que el Decreto 1278 de 2002 orienta la prestación del servicio educativo para instituciones educativas. En virtud de lo anterior:

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Establecer la asignación académica para cada uno de los docentes que laboran en la institución distribuida en 5 días de la semana.

### JORNADA MAÑANA

#### PREESCOLAR

DOCENTE	ÁREA	DIREC. CURSO	DIMENSIÓN	T.01	T. 02	T. 03	T. 04	HORA S PEDAG	ACOM .ALM	REUNIÓN DE NIVEL	CONVIVENCIA	ATENCIÓN A PADRES	ACTIVIDAD INSTIT.	REUNIÓN PROYECTO	TOTAL HORAS SEMANA
MYRIAM MORALES	PREESCOLAR	T. 01	COGNITIVA	5				17	3	2	1	2	5	0	30
			COMUNICATIVA	5											
			PERSONAL-SOCIAL	5											
			ARTÍSTICA	2											
MARTHA BERNAL	PREESCOLAR	T. 02	COGNITIVA		5			17	3	2	1	2	5	0	30
			COMUNICATIVA		5										
			PERSONAL-SOCIAL		5										
			ARTÍSTICA		2										
RUBI PARDO	PREESCOLAR	T. 03	COGNITIVA			5		17	3	2	1	2	5	0	30
			COMUNICATIVA			5									

Página 1 de 13 de la Resolución Rectoral No. 007 del 22 de abril de 2024

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03.

Teléfonos: 3002072301 - 4110023

SEDE C: Carrera 79 C No. 13A – 40

Teléfono 3057892501

Correo Institucional: [insdicastilla8@educacionbogota.edu.co](mailto:insdicastilla8@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195







# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°. y Media (10°. Y 11°.)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

VA OROZCO			RELIGIÓN	1														
			ED. FÍSICA	2														
MARGARITA LÓPEZ RAMÍREZ	202	ED. FÍSICA	MATEMÁTICAS	5	5	5												
			ARTES	1	1	1												
			ED. FÍSICA			2												
			ETICA			1												
			RELIGIÓN			1												
ELVIRA JIMÉNEZ SALAMANCA	203	INFORM. Y TECNOL.	L. CASTELLANA	5	5	5												
			INF. Y TEC.	1	1	1												
			ED. FÍSICA															
			ETICA															
			RELIGIÓN															
LILIANA VALENZUELA FORERO	301	C. NATURALES	C. NATURALES				3	3	3									
			C. SOCIALES				3	3	3									
			ETICA				1											
			RELIGIÓN				1											
			ED. FÍSICA				2											
BERTHA INES ORTIZ ANTONLINEZ	302	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS				5	5	5									
			ARTES				1	1	1									
			ED. FÍSICA						2									
			ETICA						1									
			RELIGIÓN						1									
ESPERANZA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	303	C. SOCIALES	L. CASTELLANA				5	5	5									
			INF. Y TEC.				1	1	1									
			ED. FÍSICA															
			ETICA															
			RELIGIÓN															
JOSE AURELIO DUQUE TOBON	401	C. NATURALES	C. NATURALES							3	3	3						
			C. SOCIALES							3	3	3						
			ETICA							1								
			RELIGIÓN							1								
			ED. FÍSICA							2								
ALCIRA MOJICA CAPACHO	402	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS							5	5	5						
			ARTES							1	1	1						
			ED. FÍSICA									2						
			ETICA									1						
			RELIGIÓN									1						
ISABEL CRISTINA NIÑO RINCÓN	403	HUMAN. LENGUA CASTELLANA	L. CASTELLANA							5	5	5						
			INF. Y TEC.							1	1	1						
			ED. FÍSICA															
			ETICA															
			RELIGIÓN															
SONIA ÁNGELA SEGURA MOLINA	501	C. NATURALES	C. NATURALES										3	3	3			
			C. SOCIALES										3	3	3			
			ETICA										1					
			RELIGIÓN										1					
			ED. FÍSICA										2					
LILIANA RODRÍGUEZ GUEVARA	502	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS										5	5	5			
			ARTES										1	1	1			
			ED. FÍSICA												2			
			ETICA												1			
			RELIGIÓN												1			







# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°.)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

TOTAL	#	#	#	2	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	#	
CURSO	601	602	603	701	702	703	801	802	803	901	902	903	1001	1002	1003	1101	1102	1103

## CONTRA TARDE – ESTUDIANTES JORNADA MAÑANA

DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURA	1001	1002	1003	1101	1102	1103	HORAS PEDAG.	ALMUER.	TUTOR.	CONVIV.	REUN. PROY.	HORAS ATENC. PADR.	HORAS ACTIV. INSTIT.	TOTAL HORAS SEMANA	
DERLY DAYAN ACOSTA CASTRO	EMFSXXI	LITERACY			4	4			20	1,5	1	1	1,5	1	4	30	
		TALKING THROUGH LIFE	4				4										
		PROJECT		2				2									
EDWIN LEONARDO BARRERA SANCHEZ	EMFSXXI	LITERACY	4	4			4		20	1,5	1	1	1,5	1	4	30	
		TALKING THROUGH LIFE						4									
		PROJECT			2	2											
VALENTINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	EMFSXXI	LITERACY						4	20	1,5	1	1	1,5	1	4	30	
		TALKING THROUGH LIFE		4	4	4											
		PROJECT	2				2										
<b>TOTAL</b>			10	10	10	10	10	10									
<b>CURSO</b>			1001	1002	1003	1101	1102	1103									

## JORNADA TARDE

### PRIMARIA

DOCENTE	DIR. CURSO	AREA	ASIGNATURA	101	102	103	201	202	203	301	302	303	401	402	403	501	502	503	HORAS PEDAG.	REUN. DE NIVEL	REUN. DE AREA	ATE. N. A PADR.	ACTIV. INSTIT.	REUN. PROY.	TOTAL HORAS SEMANA
MONICA VIVIANA GÓMEZ	101	C. SOCIALES	MATÉMATICAS	5															22	1	1	2	3	1	30
			L. CASTELLANA	5																					
			C. NATURALES	3																					
			C. SOCIALES	3																					
			ETICA	1																					
			RELIGIÓN	1																					
			ED. FÍSICA	2																					
			INF. Y TEC.	1																					
ARTES	1																								
POR ASIGNAR	102	ED. FISICA	MATÉMATICAS		5														22	1	1	2	3	1	30
			L. CASTELLANA		5																				
			C. NATURALES		3																				
			C. SOCIALES		3																				
			ETICA		1																				



# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

			RELIGIÓN	1														
			ED. FÍSICA	2														
			INF. Y TEC.	1														
			ARTES	1														
VIVIANA CAROLINA CARDOZO	103	C. NATURALES	MATEMÁTICAS	5														
			L. CASTELLANA	5														
			C. NATURALES	3														
			C. SOCIALES	3														
			ÉTICA	1														
			RELIGIÓN	1														
			ED. FÍSICA	2														
			INF. Y TEC.	1														
			ARTES	1														
CAROLINA MENESES MACIAS	201	C. SOCIALES	C. NATURALES		3	3	3											
			C. SOCIALES		3	3	3											
			ÉTICA		1													
			RELIGIÓN		1													
			ED. FÍSICA		2													
KATHERINE ROJAS HURTADO (Myriam Prada provisiona l)	202	MATEMÁTICAS	MATEMÁTICAS	5	5	5												
			ARTES	1	1	1												
			ED. FÍSICA		2													
			ÉTICA		1													
			RELIGIÓN		1													
DAIRA RICO VARGAS	203	RELIGIÓN	L. CASTELLANA		5	5	5											
			INF. Y TEC.		1	1	1											
			ED. FÍSICA				2											
			ÉTICA				1											
			RELIGIÓN				1											
LIBIA CONSTANZA AGUDELO GONZÁLEZ	301	ÉTICA	C. NATURALES		3	3	3											
			C. SOCIALES		3	3	3											
			ÉTICA		1													
			RELIGIÓN		1													
			ED. FÍSICA		2													
VIVIANA ESCOBAR ESCOBAR	302	ARTES	MATEMÁTICAS		5	5	5											
			ARTES		1	1	1											
			ED. FÍSICA				2											
			ÉTICA				1											
			RELIGIÓN				1											
SANDRA DEL PILAR SANTAMARIA	303	HUMANIDAD LENGUA CASTELLANA	L. CASTELLANA		5	5	5											
			INF. Y TEC.		1	1	1											
			ED. FÍSICA				2											
			ÉTICA				1											
			RELIGIÓN				1											
JULIETH XIMENA BLANCO	401	C. NATURALES	C. NATURALES		3	3	3											
			C. SOCIALES		3	3	3											
			ÉTICA		1													
			RELIGIÓN		1													
			ED. FÍSICA				2											









# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°).  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

## CONTRA MAÑANA – ESTUDIANTES JORNADA TARDE

DOCENTE	ÁREA	ASIGNATURA	1001	1002	1003	1101	1102	1103	HORAS PEDAG.	ALMUER.	TUTOR.	CONVIV.	REUN. PROY.	HORAS ATENC. PADR.	HORAS ACTIV. INSTIT.	TOTAL HORAS SEMANA
JHON GÓMEZ CANTOR	EMFSXXI	LITERACY			4	4			20	1,5	1	1	1,5	1	4	30
		TALKING THROUGH LIFE	4				4									
		PROJECT		2				2								
ANGELICA NATHALIE PEÑA	EMFSXXI	LITERACY	4	4			4		20	1,5	1	1	1,5	1	4	30
		TALKING THROUGH LIFE					4									
		PROJECT			2	2										
DIEGO ALONSO PARADA	EMFSXXI	LITERACY						4	20	1,5	1	1	1,5	1	4	30
		TALKING THROUGH LIFE		4	4	4										
		PROJECT	2				2									
<b>TOTAL</b>			10	10	10	10	10	10								
<b>CURSO</b>			1001	1002	1003	1101	1102	1103								

**PARAGRAFO 1. JORNADA ESCOLAR:** Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo de conformidad con las normas vigentes sobre el calendario académico, acorde con el plan de estudios. En el caso de preescolar se prestará la jornada única acorde al decreto 2105/2017, el cual reglamenta la jornada única.

**PARAGRAFO 2. HORARIO DE LA JORNADA ESCOLAR:** Los docentes cumplirán el siguiente horario:

### JORNADA MAÑANA

	SEDE C PREESCOLAR	SEDE C PRIMARIA	SEDE A BACHILLERATO	DIEM
INGRESO	6:15 A.M.	6:15 A.M.	6:15 A.M.	6:30 A.M.
INICIO CLASE	6:30 A.M.	6:30 A.M.	6:15 A.M.	6:45 AM
SALIDA	12:30 P.M.	12:15 P.M.	12:15 P.M.	12:30 P.M.

### JORNADA TARDE

	SEDE C PRIMARIA	SEDE A BACHILLERATO	DIEM
INGRESO	12:00 P.M.	12:30 P.M.	12:00 P.M.
INICIO CLASE	12:30 P.M.	12:40 P.M.	1:00 P.M.
SALIDA	6:00 P.M.	6:30 P.M.	6:00 P.M.

Página 10 de 13 de la Resolución Rectoral No. 007 del 22 de abril de 2024

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03.

Teléfonos: 3002072301 - 4110023

SEDE C: Carrera 79 C No. 13A – 40

Teléfono 3057892501

Correo Institucional: [insdicastilla8@educacionbogota.edu.co](mailto:insdicastilla8@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195





# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°.)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

- 2.1. Los docentes deben registrar el cumplimiento de su jornada laboral firmando el ingreso y la salida diariamente en los formatos establecidos.
- 2.2. A la hora de descanso no se le está permitido a los docentes retirarse de la Institución (Se considera abandono del sitio de trabajo).
- 2.3. La hora de descanso es para los estudiantes (los docentes deben estar acompañando a sus estudiantes, estos 30 minutos hacen parte de la jornada laboral obligatoria de 6 horas. El docente no puede salir del colegio sin permiso esto es considerado como abandono de su sitio de trabajo).
- 2.4. Los docentes de primaria y preescolar deben realizar actividades propias del nivel en los tiempos restantes de la jornada para dar cumplimiento a la permanencia de seis horas presenciales. (atención a padres, preparación de guías, reuniones de ciclo, verificación, evaluación entre otros). De esto se debe rendir informe cuando sea solicitado por coordinaciones o Rectoría.
- 2.5. Las horas de clases deben ser efectivas de 55 minutos. (los 5 minutos faltantes se toman para el descanso de los estudiantes).
- 2.6. El docente debe iniciar clases puntualmente. (Esperar a sus estudiantes en el salón, evitando la pérdida de tiempo.) No dejar los estudiantes solos, ni por fuera del salón de clase.

**ARTICULO SEGUNDO: SERVICIO DE ORIENTACIÓN ESTUDIANTIL.** Todos los docentes y directivos docentes deben brindar orientación a sus estudiantes, en forma grupal o individual con el propósito de contribuir a su formación integral, sin que la dirección de grupo implique para el docente (educación preescolar, básica y Media) una disminución de su asignación académica (25 horas efectivas de 60 minutos. Preescolar y Básica primaria y 30 horas efectivas de 60 minutos Básica Secundaria y Media.)

- 2.1. El servicio de orientación para el año 2024 será prestado en la jornada mañana Sede C por la docente orientadora BRENDA MARIA PÉREZ MARTÍNEZ. En la sede A por SANTANA COCA MARTHA LILIANA y ESPITIA BOCANEGRA YOLANDA en horario de 6:15 a.m. a 12:15 m. En la jornada tarde Sede C CABRALES MORINELLY OFELIA. En la Sede A por JULIETH ANDREA CUADROS ALDANA y SINDY JULIETH SOTELO VERA en horario de 12:30 p.m. a 6:30 p.m. Se podrán tener días con horarios especiales dependiendo de las necesidades y las circunstancias que lo ameriten (anexando los soportes).
- 2.3. Acorde con la normatividad vigente, las orientadoras completarán su jornada laboral de ocho horas, desarrollando dos horas fuera de la institución en la realización de las actividades presentadas en su plan de trabajo.

Página 11 de 13 de la Resolución Rectoral No. 007 del 22 de abril de 2024

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03.

Teléfonos: 3002072301 - 4110023

SEDE C: Carrera 79 C No. 13A – 40

Teléfono 3057892501

Correo Institucional: [insdicastilla8@educacionbogota.edu.co](mailto:insdicastilla8@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195





# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°) y Media (10°. Y 11°.)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**ARTICULO TERCERO: DOCENTE DE APOYO A INCLUSIÓN.** El servicio de apoyo a inclusión para el año 2024 será prestado en la jornada mañana Sede C por la docente CLAUDIA HELENA VALBUENA NÚÑEZ. En la sede A por ÁNGELA CAROLINA CUESTA COLMENARES en horario de 6:15 a.m. a 12:15 m. En la jornada tarde Sede C YINA LORENA AGUILERA BARACALDO en horario de 12:00 p.m. a 6:00 p.m., y en la Sede A por CLAUDIA PATRICIA VACA en el horario de 12:30 p.m. a 6:30 p.m.

**ARTICULO CUARTO:** Los docentes, coordinadores, consejo directivo y rector no tienen la facultad para cambiar o modificar el calendario académico o la jornada escolar. (Esta competencia es del gobierno nacional.) Ni para autorizar reposición de clases por días no laborados por cese de actividades académicas. Los estudiantes no pueden ser licenciados cuando el docente falte o pida permiso. Esto queda a criterio de Rectoría. El docente debe dejar las guías o talleres para que el coordinador de convivencia organice con los docentes que no tienen clase el cuidado del curso. Dentro de las funciones del Rector contempla que es el único que puede negar o autorizar permisos igualmente sancionar u otorgar estímulos teniendo soportes de coordinación de convivencia, comité de convivencia, consejo académico y Consejo Directivo.

**ARTICULO QUINTO:** actividades de apoyo pedagógico, las actividades grupales o individuales que organice la institución educativa para estudiantes que requieren apoyo especial para superar las insuficiencias en la consecución de logros educativos es un componente esencial de las actividades pedagógicas ordinarias por lo tanto no se podrán programar semanas específicas que afecten la permanencia de todos los estudiantes en la institución.

**PARAGRAFO 1.** Por falta de maestros se hará el ajuste en el momento que la Secretaría de Educación haga su ubicación.

**ARTICULO SEXTO:** Para el año 2024 el colegio cuenta con cuatro coordinadores que cumplen sus funciones en la Sede A y C, adicional a la responsabilidad convivencial, también asumen las responsabilidades de coordinación académica en su respectiva Sede y jornada; coordinadora OLGA LUCIA ESLAVA de sede A jornada mañana en un horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y coordinadora(E) MARÍA MERY SÁNCHEZ RODRÍGUEZ de la tarde en un horario de 10:30 a.m. a 6:30 p.m. Coordinador JOSÉ RICARDO MORA SEGURA de sede C jornada mañana en un horario de 6:00 a.m. a 2:00 p.m. y coordinador Wilson ORLANDO MORA SEGURA de la tarde en un horario de 10:30 a.m. a 6:30 p.m. De acuerdo con las circunstancias y necesidades asistirán a reuniones y eventos que exijan su presencia en otros horarios como reunión de Docentes Directivos o a las que requieran de su presencia. Los coordinadores deberán custodiar las planillas de asistencia y presentar el reporte mensual de la misma en el formato previsto, también deberán presentar a

Página 12 de 13 de la Resolución Rectoral No. 007 del 22 de abril de 2024

SEDE PRINCIPAL SEDE A: Carrera 78 F No. 7D – 03.

Teléfonos: 3002072301 - 4110023

SEDE C: Carrera 79 C No. 13A – 40

Teléfono 3057892501

Correo Institucional: [insdicastilla8@educacionbogota.edu.co](mailto:insdicastilla8@educacionbogota.edu.co)

[www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

Tel: 3241000 Línea 195





# COLEGIO SAN JOSÉ DE CASTILLA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Resolución de integración No. 2434 del 20 de agosto de 2002  
Resolución de Reconocimiento Oficial No. 7440 del 13/11/1998 Válida hasta nueva determinación  
Para los grados de educación Básica Secundaria (6°. A 9°. ) y Media (10°. Y 11°.)  
DANE: 111001102083 NIT 860532408-4



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

rectoría el informe semanal de las actividades que realizan y que dan cuenta del cumplimiento de su jornada laboral. El Rector atenderá las sedes y jornadas acordes con los parámetros del decreto 1850/02.

**ARTICULO SÉPTIMO.** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación en los términos de ley.

**ARTICULO OCTAVO:** Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**P U B L I Q U E S E C O M U N I Q U E S E Y C U M P L A S E**

Dada en Bogotá, D.C. a los veintidós (22) días del mes de abril de 2024.

**OMAR ALFREDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN.**

Rector.